



Jornada de mediación de Unión Profesional de Galicia. // Alba Villar



Una clienta entra a una farmacia. // Víctor Echave

Colegios que cuidan a sus profesionales

Estas agrupaciones velan por los profesionales afiliados y su actividad, pero también protegen al usuario y tratan de evitar el intrusismo

B. C. [A CORUÑA]

Los colegios profesionales son corporaciones de derecho público. Reconocidas por la Constitución Española, estas instituciones están integradas por quienes ejercen una profesión liberal. Además, suelen estar reconocidos o controlados por el Estado y las normativas nacionales o estatales. Diferentes en naturaleza y funciones, estos colegios no son ni asociaciones, ni fundaciones, ni organizaciones profesionales, ni tampoco sindicatos. Son, por tanto, corporaciones de derecho público con unas funciones muy específicas y necesarias en su papel de entidades de vertebración social.

Estos colegios se dedican a cuidar a sus profesionales, defender sus intereses y hacer que siga evolucionando la profesión para cubrir todas las necesidades. Logopedas, ingenieros navales, geólogos, médicos, aparejadores, agentes de la propiedad, ingenieros de minas, ingenieros técnicos industriales, ingenieros de montes y agrónomos son solo algunas de las profesiones que disponen de colegios profesionales en los que recibir protección y representación institucional. Estos colegios, a su vez, defienden los intereses profesionales de los colegiados. Además, en algunos casos, colegiarse es obligatorio para poder ejercer.



Encuentro organizado por el Colegio de Abogados. // Carlos Pardellas

El colegio no solo vela por los profesionales afiliados y su actividad, sino que también protege al usuario y evita que personas no preparadas para desarrollar un trabajo concreto cometan un fraude, poniendo en riesgo al usuario.

Otra misión es la continua mejora del nivel de calidad de las prestaciones profesionales de las personas colegiadas, promoviendo la formación y el perfeccionamiento de estas. Los colegios tam-

bién colaboran con las administraciones públicas en el ejercicio de sus competencias, en los términos previstos en la legislación vigente.

Más mujeres

La nueva Ley de Paridad cuyo anteproyecto fue aprobado por el Consejo de Ministros supone un verdadero desafío para muchos sectores profesionales. Analizada la composición de las Juntas de Gobierno de 50 cole-

gios profesionales de Galicia, al menos 17 deberán hacer cambios en su directiva para dejar espacio a las mujeres porque están infrarrepresentadas. Marina Mercante supone el 100% de hombres en sus sillas de gobierno. El Colegio de Ingenieros Técnicos Industriales de A Coruña o el de Ingenieros Técnicos Agrícolas de A Coruña y Pontevedra cuentan con una presencia de mujeres del 11% o menos. Por el contrario, el Colegio Pro-

fesional de Higienistas Dentales de Galicia cuenta con un órgano de gobierno compuesto en su totalidad por mujeres. Lo que significa que, de entrar en vigor los porcentajes de género 40/60, anunciados por el Ejecutivo central (aunque la ley está pen-

LA NUEVA LEY DE PARIDAD OBLIGARÁ A HACER CAMBIOS EN ALGUNAS DIRECTIVAS DE COLEGIOS PARA INCLUIR MÁS MUJERES

sada para no discriminar a las mujeres, busca mantener cierta proporcionalidad para 'proteger' al grupo más débil en términos de representatividad) el de higienistas también debería modificar su composición para dejar cabida a los profesionales masculinos.

Casos equilibrados son los de: farmacéuticos, abogados, médicos, arquitectos, economistas, biólogos, notarios, diseñadores de interiores, administradores de fincas, técnicos forestales, psicólogos o periodistas.

En estos sectores la composición de sus Juntas de Gobierno varía según la provincia, pero mantiene las proporciones 40-60 que determinaría la nueva ley.